

visto por su medio de Linemburgo. de las dhas
Requerimientos Los Capitulares dhte ayuntamiento. hagan
la eleccion de Alcaide y demas miembros de Justicia
con la forma q. esta aqui lo arde con la forma
q. con los que votaron para por esta la eleccion
y procedera a executar lo contenido en la dha
de Comedor de la dha. y otros lugares. El
de dies Notario =

Don Manuel Marin de Solana Oros y del
quien de Praga el Privilegio Real q. tiene
de las villas de q. para los elecciones y juras
de su dherredadiaz cumplim.

Don Jho. Donz Calon alfores mayor Oros
de aguardando mayor ayuntamiento no puede dar el
voto por aora

Juan Marin Palomares. Oros a votar se le
notifio y hizo notoria la reunion de su ofi. de
Aguacil m. para q. no lo ofe ni exima el
del Don Jho. chus mardo y con la calidad de
de Reuoracion y para el efecto q. haga lugar de
de voto por aora. en lo que mira a la eleccion
y el dho. Jho. mardo Palomares. Oros que
por q. asido Requirido Cordos proovir. y el
ayuntamiento q. no aya las demas q. tiene
votara no de de voto q. se sale del
ayuntamiento q. no fue en lo de

